



Resolución Jefatural No. 162 -2016-AGN/J

Lima, **22 AGO 2016**

VISTOS, los Informes N° 140-2016-AGN-DNDAAI, de fecha 4 de agosto de 2016, y N° 148-2016-AGN-DNDAAI, de fecha 10 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre designación de responsables de efectuar la fiscalización posterior aleatoria de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones presentados por los administrados en los procedimientos y servicios previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2015-AGN/J, de fecha 6 de julio de 2015, se designó a los responsables de efectuar la fiscalización posterior aleatoria de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones presentados por los administrados en los procedimientos y servicios previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Archivo General de la Nación;



Que, el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante los Informes N° 140-2016-AGN-DNDAAI y N° 148-2016-AGN-DNDAAI, solicita designar a los responsables de la fiscalización posterior aleatoria de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, por haber dejado de laborar o variado la condición de los responsables designados mediante la mencionada Resolución; proponiendo a los servidores que actuarán como fiscalizadores de la Dirección de Archivos Públicos y de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales



Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, es necesario designar a los responsables de la fiscalización posterior aleatoria de la mencionada Dirección Nacional;

Con el visado de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, la Directiva N° 001-2008-PCM/SGP – “Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo”, aprobada por Resolución Ministerial N° 048-2008-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-2010-AGN/OTA “Pautas para la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución Jefatural N° 302-2010-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 154-2015-AGN/J en el extremo concerniente a la designación de los responsables de la fiscalización posterior aleatoria de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la siguiente manera:

ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS DEL T.U.P.A.
Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio	Dirección de Archivos Públicos	José Manuel Díaz Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none">• Exhibición de Documento• Expedición de Constancia
	Dirección de Archivos Notariales y Judiciales	Luis Alberto Juárez Torres	<ul style="list-style-type: none">• Regularización administrativa de escrituras públicas• Anotación de Inscripción de los Registros Públicos• Calificación de Documento• Devolución del Testamento Cerrado u Ológrafo• Exhibición de Documento• Expedición de Constancia• Préstamo de Expediente por Mandato Judicial• Regularización Administrativa de Escrituras Públicas o Actas Protocolares Notariales por Mandato Judicial

Artículo Segundo.- Disponer que el Director General de la Oficina Técnica Administrativa comunique, de manera inmediata, a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la designación efectuada mediante la presente Resolución, indicando los datos de los servidores designados como responsables de la fiscalización posterior.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los servidores José Manuel Díaz Gutiérrez y Luis Alberto Juárez Torres; quienes se registrarán en la Central de Riesgo Administrativo – CRA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y efectuaran sus funciones de acuerdo con las normas legales establecidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



[Firma]
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional